COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Lic. Óscar Eduardo Fragozo Ontiveros
Presente.

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 12 y 22, fracciones I, XI y XII, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, me permito extenderle, con efectos a partir de este día, el nombramiento de:

Visitador Adjunto

Al conferirle la honrosa responsabilidad de contribuir a la elevada función que corresponde a este órgano constitucionalmente autónomo, lo convoco para que de inmediato, asuma las funciones y atribuciones, tanto jurídicas como administrativas, que los ordenamientos aplicables le otorgan.

Atentamente
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de agosto de 2026.

Profr. Oscar Loza Ochoa
Presidente

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE SINALOA
PRESIDENCIA